

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

37

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

Confederación Hidrográfica del Tajo

El Canal de Isabel II, con CIF Q-2817017-C, y domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, ha presentado instancia en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, acompañada de la oportuna documentación, solicitando una novación de una concesión de aguas superficiales con derivación de un caudal máximo de 3.000 l/s del río Manzanares, en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), con destino al abastecimiento de Madrid, riegos y usos industriales, otorgada por Real Orden de 10 de febrero de 1904, transferencia por Real Orden de 12 de mayo de 1906 y transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de febrero de 1994, inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca en la sección A, tomo 19, hoja 4, número 1.804. En la novación de la concesión que se solicita se mantiene el caudal, aunque el destino de las aguas será únicamente el abastecimiento a Madrid. Y conforme al texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de abril), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de junio), Real Decreto 9/2008, de 11 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero), y Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y abrir información pública correspondiente al plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el boletín citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en los Ayuntamientos de Manzanares el Real, Soto del Real, Colmenar Viejo, Tres Cantos y Madrid (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81 (primera planta), para cuantos deseen examinarlos (referencia 51542/09).

NOTA EXTRACTO

La derivación se realiza desde la presa de Manzanares el Real, situada en el río Manzanares, en la zona media alta de la cuenca del mismo, en el término municipal de Manzanares el Real. Coordenadas del punto de intersección del río con la presa; UTM Huso 30, ED50, X = 430900 e Y = 4506700.

Embalse:

- Nombre: Manzanares el Real.
- Longitud de embalse (km): 5.
- Superficie de embalse a MNE (km²): 10,43.
- Volmen a MNE (hm³): 91,24.
- Volumen a cota del labio del aliviadero (hm³): 47,83.
- Superficie de cuenca (km²): 264,4.
- Aportación media anual (hm³): 102,72.

Presa:

- Tipología: materiales sueltos.
- Tipo según Reglamento (RTSPE): gran presa.
- Capacidad del aliviadero a cota MNE (m³/s): 122,1.
- Tipología del aliviadero: compuertas.
- Capacidad de los desagües profundos a cota MNE (m³/s): 34,7.
- Altura de la presa sobre el cauce (m): 40.
- Cota del cauce (msnm): 856,50.
- Cota del labio del aliviadero (msnm): 889.
- Cota de máximo embalse MNE (msnm): 894.
- Cota mínima de aprovechamiento (msnm): 863,50.
- Cota de coronación (msnm): 896,50.
- Longitud de coronación (m): total, 1.355,20; en presa de escollera, 691,25.

Las aguas procedentes del embalse de Manzanares el Real son captadas a través de la obra de toma existente, con una derivación prevista a la estación de tratamiento de agua potable de Santillana, que tiene una capacidad máxima de 4 m³/s.

El Canal de Santillana se inicia en el ETAP del mismo nombre y tiene una longitud de 35 kilómetros, consta de secciones variables pero que se pueden considerar rectangulares de 2 metros de ancho por 2,4 metros de altura, así como rectangular con bóveda, alternándose con tuberías que varían entre los diámetros de 900 y 1.600 milímetros. El Canal discurre por los términos municipales de Soto del Real, Colmenar Viejo y Tres Cantos, finalizando en el depósito de “El Olivar”, situado en el municipio de Madrid.

Madrid, a 17 de agosto de 2010.—El jefe de Servicio de Zona 1.^a, Alfredo Fiestas Vizcaíno.

(02/8.732/10)